

Los ABCs del BOP

(Departamento de Prisiones)

El Conocimiento antes del Confinamiento

**LIBERTAD
CONDICIONAL
de los EE.UU.
Distrito Sureño de IL**

Phyllis J. Nelson
Oficial Principal de
Libertad Condicional

650 MISSOURI AVE.
ROOM 103
FEDERAL BUILDING
EAST ST. LOUIS, IL
62201-2955
(618) 482-9375

302 WEST MAIN ST.
SUITE #2-C
BENTON, IL
62812-1315
(618) 439-4828



Este boletín proporcionará información útil a acusados y sus familias los cuales se preparan para un compromiso a una facilidad de prisión federal. Se espera que esta información reduzca la ansiedad que los acusados sientan, y crea una transición positiva para acusados y sus familias. Esta información es un resumen de información obtenida del Departamento de Prisiones. Para más información, visite el sitio de internet del Departamento de Prisiones, www.bop.gov.

La Misión de la Oficina de Libertad Condicional de los EE.UU. en el Distrito Sureño de Illinois es de esforzarnos a la excelencia mientras servimos a los Tribunales y la comunidad proporcionando la calidad de supervisión, promoviendo la seguridad de la comunidad, inspirando cambios positivos en los que servimos, y administrando justicia con integridad y justamente.

La CONVICCIÓN

Después de la convicción, por declaración de culpable o juicio por jurado, el Tribunal decidirá si el acusado será remitido a la custodia de los Aguaciles de los EE.UU., o sea continuado bajo fianza. Si es remitido, el acusado será colocado en una facilidad local de detención hasta ser sentenciado. Si es permitido permanecer bajo fianza, el Tribunal puede continuar la fianza como ordenado originalmente, o imponer condiciones adicionales sobre la libertad. Con respecto a la supervisión de los Servicios de Antelación, es imprescindible que el acusado permanezca sumiso con todas condiciones de la libertad. La conformidad con la fianza es evaluada por BOP. Los acusados que están bajo conformidad repleta con la supervisión de antelación pueden recibir una clasificación de seguridad más baja en el tiempo de la designación.



Los ABCs del BOP

CONTINUACIÓN de la CONVICCIÓN

El tribunal ordenará también la preparación del reporte de Investigación de Pre-sentencia de la Oficina de Libertad Condicional de los EE.UU. Este reporte contiene información detallado acerca de la historia personal del acusado, acerca de la conducta de la ofensa, y acerca de los estatutos aplicables y las pautas de sentencia. El Reporte de Investigación de Pre-sentencia será sometido al Tribunal, al Fiscal, y al abogado del acusado antes de ser sentenciado. Los acusados pueden recibir su propia copia, o revisar el reporte con su abogado. El Oficial de Libertad Condicional de los EE.UU. puede solicitar que el acusado proporcione ciertos documentos inclusive certificados de matrimonio y nacimiento, registros del divorcio, registros del ejército, información financiera, registros de impuestos, documentos educativos, comprobación de alguna condición médica y medicinas médicas, y el nombre y información de contacto de una persona que puede verificar la información antecedente.

Antes de la audiencia de sentencia, el acusado debe considerar cuál facilidad ofrece programas que le interesaría (ej. la formación profesional, etc.). Si está solicitando la colocación específica a una institución, el acusado debe estar preparado para avisar al Tribunal y proporcionar las razones que sostienen su pedido. El Tribunal puede hacer una recomendación por la colocación institucional; sin embargo, el Departamento de Prisiones tiene la determinación final.

La SENTENCIA

En la audiencia de sentencia, el Tribunal determinará qué tipo de medidas punitivas recibirá el acusado por cometer su ofensa. Si el Tribunal sentencia al acusado a un término de libertad condicional, el acusado será requerido reportarse a la Oficina de Libertad Condicional de los EE.UU. inmediatamente después de la audiencia. Si un término de encarcelamiento se impone, el Tribunal otra vez decidirá si el acusado será remitido pendiente a la transferencia al



Departamento de Prisiones, o es continuado bajo fianza hasta la rendición de si mismo. Si es continuado bajo fianza, el acusado será requerido continuar informar a su oficial asignado. La Oficina de Libertad Condicional de los EE.UU. continuará de controlar y ayudar al acusado hasta la rendición de si mismo.

DESIGNACIÓN y La RENDICIÓN DE SI MISMO

Después de ser sentenciado, el Centro de Designación del Departamento de Prisiones determinara a cuál facilidad de correcciones se reportará el acusado. El Departamento de Prisiones trata de designar a acusados a facilidades que emparejan sus necesidades de seguridad y programas todo dentro de un radio de 500 millas de su residencia de liberación. Si el acusado es colocado en una institución que es más de 500 millas de su residencia de liberación, generalmente, esto es debido a la seguridad específica, programas, o asuntos de población.



Los ABCs del BOP

CONTINUACIÓN DE DESIGNACIÓN y La RENDICIÓN DE SI MISMO

Los acusados son designados/re-designados a instituciones basados sobre:

- el nivel de seguridad y la supervisión personal que el acusado requiere,
- el nivel de seguridad y la supervisión personal que la institución proporciona,
- el nivel de la clasificación médica del cuidado del acusado y el nivel de cuidado de la institución,
- el programa que necesita el acusado (ej., el tratamiento del abuso de substancia, educación/formación profesional, consejería de grupo y/o individual, tratamiento de salud médico/mental), y
- varios factores administrativos (ej., la capacidad del espacio de cama de institución; la residencia de la liberación del acusado; las recomendaciones judiciales; necesidades de separación; y medidas necesarias de seguridad para asegurar la protección de víctimas, de testigos, y del público en general).

El proceso de la designación toma generalmente aproximadamente dos a seis semanas después de ser sentenciado. El acusado es responsable de asegurar transporte a la facilidad designada. El acusado debe avisar a su oficial inmediatamente si una emergencia ocurre y él/ella es incapaz de rendirse al Departamento de Prisiones, cuando designado.

TIPOS DE FACILIDADES FEDERALES

El nivel de seguridad del acusado es determinado por el Departamento de Prisiones y basado sobre la ofensa instantánea, registro previo, la historia de violencia, los asuntos médicos, y otros factores y basado sobre las necesidades de programas del acusado. Hay cinco niveles diferentes de seguridad en el Departamento de Prisiones; mínimo, bajo, mediano, alto, y administrativo.

Mínimo: También conocidos como Campamentos de Prisión Federal (FPC's), tienen razón baja entre personal y presos, y ninguna barrera. Estas instituciones tienen albergas de dormitorios, se orientan sobre trabajo y programas y pueden estar juntos a instituciones mas grandes o bases del ejército.

Bajo: Las Instituciones Correccionales Federales (FCI) tienen los perímetros de doble barrera, por la mayor parte albergas de dormitorios, y los componentes fuertes del trabajo y programas.

Mediano: FCI's tienen los perímetros reforzados, albergas de tipo célula, y una variedad grande de trabajo y programas de tratamiento.

Alto: También conocidos como Penitenciarías de los Estados Unidos (USP's), tienen los perímetros sumamente seguros, albergas de células múltiples y singulares, la razón más alta de personal a preso, control completo del preso.

Administrativo: Facilidades que tienen misiones especiales, tal como detención de no-ciudadanos, la facilidad médica, o presos peligrosos o violentos.



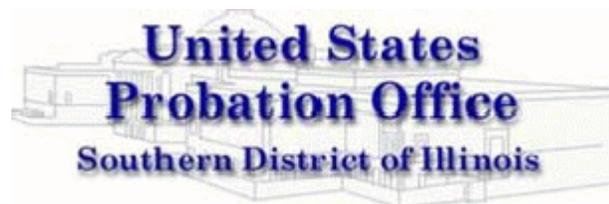
Los ABCs del BOP

CONTINUACIÓN DE LOS TIPOS DE FACILIDADES FEDERALES

Llegando a una institución nueva, un preso es entrevistado y pasado por una pantalla de personal de administración, unidades médicas y mentales del caso. Mas tarde, un preso es asignado a el Admission and Orientation Program (A&O) (Programa de Admisión y Orientación), donde él o ella reciben una orientación formal a los programas, los servicios, las normas, y a los procedimientos de esa institución. Este programa provee una introducción a todo aspecto de la institución. Investigación ha demostrado conclusivamente que participación en una variedad de programas que enseñan pericias comerciables ayudan reducir reincidencia. Adicionalmente, mala conducta en la institución puede ser reducido significativamente por los programas que acentúan responsabilidad personal, respeto, y la tolerancia de otros. Por consiguiente, el Departamento de Prisiones ofrece una variedad amplia de oportunidades de programas para presos los cuales enseñan valores pro-sociales y técnicas de vida. Estos programas incluyen formación profesional, el Life Connections Program (Programa de Conexiones de Vida), programas de parentesco, y ferias

VISITACIÓN EN EL BOP

BOP anima las visitas porque ayuda a los presos mantener moral y lazos con miembros de su familia, con amigos, y con otros en la comunidad. Se permite a los presos visitas de cara a cara con familia y amigos aprobados, y visitas confidenciales con sus abogados. Cada institución planifica horas visitantes, y los presos reciben esta información durante el proceso de orientación así pueden avisar a los miembros de su familia y otros el cómo y cuando pueden visitar. Las instituciones pueden restringir visitas basadas en la preocupación de seguridad. Todas instituciones tienen horas visitantes los Sábados, Domingos, y días festivos; y la mayoría tienen tiempo durante la semana. Las prisiones individuales pueden establecer horas nocturnas. Las instituciones tratan de tomar en cuenta las circunstancias especiales de familias, tal como la distancia usted tiene que viajar hasta los problemas de la salud. El personal puede ayudar con direcciones, inclusive cómo llegar al lugar tomando transporte público cuando disponible; pero no hay pago ni reembolso del Gobierno por la transportación. Otra vez, llame a la prisión antes que viaje para una visita. El preso que usted planea visitar debe dejarle saber las horas para esa prisión. Por ley, un preso obtiene por lo menos cuatro horas de tiempo visitante por mes. Generalmente, la prisión puede proveer más. El Director puede decidir restringir la longitud de visitas o el número de gente que puede visitar al mismo tiempo, para evitar atestar la habitación visitante. A veces la prisión tendrá que limitar visitas por preso a un día por fin de semana, porque es el tiempo más popular para visitar.





Los ABCs del BOP

CORREO ELECTRONICO

El Departamento de Prisiones permite a presos los cuales viven en instituciones que operan el Trust Fund Limited Inmate Computer System (TRULINCS) (Fideicomiso Limitado de Sistema de Computadoras) el acceso a correo electrónico. Correo electrónico sólo permite correspondencia escrita en una manera asegurada entre presos y el público general. Para mantener la seguridad y la buena orden de nuestras instituciones, los correos electrónicos están bajo sujeción de control.

CORRESPONDENCIA ESCRITA

BOP anima a presos a escribir a familia, amigos, y otros contactos de la comunidad para mantener estos lazos durante encarcelamiento. La correspondencia del preso se clasifica como correo "general" o "especial". El correo "general" se abre y es inspeccionado por el personal para contrabando y contenido que pueda amenazar la seguridad o la buena orden de la institución. El correo "especial" entrante se abre sólo en la presencia del preso y es inspeccionado para contrabando física y la calificación de carta incluso como correo especial. La Program Statement on Correspondence (Declaración del Programa sobre la Correspondencia) se debe consultar para una discusión detallada de procedimientos de correo "especial" y "general". Los presos pueden también recibir ciertas publicaciones comerciales de la comunidad. El Departamento de Prisiones permite que un preso suscriba o reciba publicaciones sin aprobación previa tal cuanto la publicación entrante no perjudique la seguridad, la disciplina, o la buena orden de la institución, o facilite la actividad criminal.

TELÉFONOS

El Departamento de Prisiones extiende los privilegios telefónicos a presos para ayudar mantener lazos con familia y otros contactos de la comunidad. Comúnmente, el preso paga por las llamadas; pero en algunos casos los recipientes pagan. Limitaciones y condiciones de privilegios telefónicos se pueden imponer sobre un preso para asegurar que ellos sean consistentes con las responsabilidades del Departamento de Prisión. Una noticia es puesta junto a cada teléfono advirtiendo a presos que llamadas son controladas. Las llamadas no-controladas a abogados son permitidas en ciertas circunstancias. Llamadas de tercera persona o otros arreglos de llamadas alternativas no se permiten; esto asegura que presos no tienen la oportunidad de usar teléfonos para propósitos criminales u inadecuados.



Los ABCs del BOP

PROPIEDAD PERSONAL

Para la seguridad, y razones del saneamiento, el Departamento de Prisiones pone límites sobre la cantidad de propiedad (joyas, fotografías, libros, revistas, etc.) que presos pueden tener y los tipos de publicaciones que presos pueden recibir. La institución provee ropa, artículos de higiene, ropa de cama, y proporciona servicios de lavandería. Los presos pueden comprar otros artículos personales, zapatos, ropa recreativa, y algunos artículos de alimento en el comisario. La ropa civil (en otras palabras, la ropa no publicado al preso ni comprado por el preso en el comisario) comúnmente no es autorizado para el preso. Los únicos paquetes que un preso puede recibir del hogar son los que continenen ropa de liberación. Los paquetes de ropa de liberación solamente pueden ser recibidos con la aprobación previa del grupo del preso o miembros autorizados de personal dentro de los últimos 30 días del confinamiento. Los presos solamente pueden poseer artículos que se han autorizado retener bajo admisión a la institución, artículos distribuidos por personal autorizados, artículos comprados por el preso del comisario, o artículos comprados o recibidos por medios aprobados (incluyendo lo aprobado por ser recibido de un miembro personal autorizado o autorizado por pautas de institución). Todos otros artículos se consideran contrabanda y seran confiscados y deshechos (destruidos, enviados por correo fuera de la institución bajo el gasto del preso, etc.) de acuerdo con el Departamento de Prisiones. La contrabanda que amenaza la seguridad de la institución puede resultar en acción disciplinaria y/o la prosecución criminal del preso.

DINERO DEL PRESO

La familia y amigos del preso los cuales escogan mandar fondos por correo al preso deben mandar esos fondos a la siguiente dirección:

Federal Bureau of Prisons
Nombre del preso
Número de Registro del preso de Ocho Dígitos
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

El depósito debe estar en la forma de un giro postal hecho al nombre completo y cometido del preso y con el número de registro completo con los ocho dígitos. El Departamento de Prisiones devolverá los fondos que no tienen información válida del preso al emisor mientras tanto que el sobre tenga una dirección remitente adecuada. Cheques personales y dinero en efectivo no se pueden aceptar como depósito. El nombre del emisor y dirección remitente deben aparecer en el rincón izquierdo de arriba del sobre para asegurar que los fondos puedan ser devueltos al emisor en el caso que no se pueda depositar en la cuenta del preso. El sobre del depósito no debe contener ningún artículo destinado para la entrega al preso. El Departamento de Prisiones se deshará de todo artículo incluido con los fondos. En el caso que se han enviado fondos pero no han sido recibidos en la cuenta del preso y ha pasado tiempo adecuado para el servicio de correo a Des Moines, Iowa, el emisor debe iniciar un trazador con la entidad que le vendió el giro postal para resolver cualquier asunto.



Los ABCs del BOP

EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE PERICIAS

El Departamento de Prisiones ofrece una variedad de programas para que presos puedan adquirir la capacidad de leer y escribir y las pericias vendibles para ayudarlos obtener empleo después de la liberación. Todas las instituciones ofrecen clases de leer y escribir, el inglés como un Segundo Idioma, clases de parentesco, educación del bienestar, educación continua para adultos, servicios de biblioteca, y instrucción durante actividades de tiempo libre. Los presos que no tienen un diploma de la preparatoria ni un certificado del General Educational Development (GED) (Desarrollo General Educativo) tienen que tomar parte en el programa de leer y escribir por un mínimo de 240 horas o hasta que ellos obtengan el GED. Los presos no-parlantes del inglés deben tomar inglés como un Segundo Idioma. Programas de oficio y de formación profesional se basan en las necesidades de los presos, de las condiciones generales del mercado de empleo, y de las necesidades de la fuerza laboral de la institución. Un componente importante es instrucción mientras-trabajando, lo cuál presos reciben por tareas de trabajo de institución y trabajo en Federal Prison Industries (Industrias Federales de Prisión). El Departamento de Prisiones facilita también la educación secundaria en áreas vocacionales y profesionales. Algunos cursos colegiales tradicionales están disponibles, pero los presos son responsables de financiar este trabajo del curso. Las clases del parentesco ayudan a presos desarrollar las habilidades apropiadas durante encarcelamiento. Las actividades de recreación y el bienestar animan estilos y hábitos saludables de la vida. Las bibliotecas de la institución tienen una variedad de libros de ficción y literatura no novelesca, revistas, periódicos, y materias de referencia para conducir investigación legal y preparar

documentos legales. Por la iniciativa del Inmate Skills Development (ISD) (Desarrollo de Pericias del Preso), el Departamento de Prisiones esta enfocando en construir clases de pericias esenciales a la reintegración exitosa - recorriendo actividades de la vida diaria, tal como presupuestando, hasta pericias cognoscitivas, tal como la habilidad de mantener el control de si mismo. Una vez completamente aplicado, el proceso implicará la identificación de las fuerzas y debilidades del preso usando un instrumento de evaluación standardizada, acoplando los programas usados en áreas específicas de déficit, y manteniendo al tanto del progreso del preso en su plan individualizado a través de encarcelamiento. Desarrollado con la colaboración de otras agencias, inclusive los tribunales y la libertad condicional, el Inmate Skills Development System (ISDS) (Sistema del Desarrollo de Pericias del Preso) - automatizado, basado sobre el internet, instrumento de evaluación y mantención del progreso el cual sostiene esta iniciativa - fue creado para ayudar al personal identificar las fuerzas y debilidades del preso, como éstos se relacionan a la preparación de libertad. Una vez completamente integrado con el sistema de información del patrimonio del Departamento de Prisiones, se espera que el ISDS:

- ayude a presos de estar en conexión con los programas más apropiados dado sus necesidades específicas,
- asegurar que todos los partidos estan enfocados en los mismos resultados mensurables,
- participar en la asignación de recursos del programa, y
- mejorar el flujo de información a socios con una estaca en el resultado (los Tribunales, las agencias de supervisión, etc.).



Los ABCs del BOP

CONTINUACIÓN DE EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE PERICIAS

Dinámico en naturaleza, esta herramienta, la cual gradualmente se esta arrollando gradualmente al Departamento de Prisiones, incorpora información de una variedad de fuentes, inclusive documentos del tribunal y observaciones conductistas. Se administra a principios de la sentencia del preso, quedandose al tanto con la información de la evaluación sobre el curso del encarcelamiento del preso, y se puede compartir vía una aplicación del internet con agencias de supervisión. Proporcionando programas apropiados a las áreas identificados de déficit de los presos, el Departamento de Prisiones anticipa que presos serán mejor preparados y más probables de triunfar. Esto se espera ser particularmente útil para ofensores con gran necesidades. La colaboración íntima de inter- y intra-agencias es esencial para lograr resultados óptimos de reingreso. Varias iniciativas entre organismos están en camino, la mas comprensiva es la National Workforce Development Partnership (Asociación Nacional del Desarrollo del Trabajador), el cuál incluye también a representantes de U.S. Departments of Education (Departamentos de la Educación

de los EE.UU.), Labor and Veterans Affairs (Asuntos del Trabajo y Veteranos); el Administrative Office of the U.S. Courts (Oficina Administrativa de los Tribunales de los EE.UU.); el Office of Probation and Pretrial Services (Oficina de Libertad Condicional y Servicios de Antilación); el National Institute of Corrections (Instituto Nacional de Correcciones); el Legal Action Center – National Hire Network (Centro Legal de Acción – Red Nacional de Empleo); y otros. Proveyendo medios viables de empleo a ofensores es de hacer que ofensores sean capaz de sostenerse a sí mismos y triunfar como ciudadanos bajo ley; y esta asociación está diseñada para aumentar el éxito de reingreso por medio de aumentar las oportunidades para el empleo de carrera del ex-ofensor y hablando de las barreras de empleo del ofensor. El Departamento de Prisiones esta cometido a la meta de crear una transición continua para ofensores liberados entre el encarcelamiento y la comunidad que asegura la continuidad de apoyo y cuidado. Este programa coordinado, basado sobre la competencia se espera ayudar y aumentar la probabilidad de una transición exitosa a la comunidad.

OFENSORAS FEMENINAS

De las 27 facilidades que actualmente albergan a presos femeninas, todos tienen poblaciones mezclados con excepción del "Big Six" (Gran Seis) - Alderson, Bryan, Carswell, Danbury, Dublin, y Tallahassee (Dublin y Tallahassee tienen una unidad pequeña de detención masculina). Para más información sobre facilidades de mujeres, vea al sitio de internet, www.bop.gov.



Los ABCs del BOP

EL ABUSO de la SUBSTANCIA

En el año 1989, el Departamento de Prisiones diseñó un tratamiento de estrategia comprensiva de abuso de sustancia en un esfuerzo de cambiar la conducta criminal y el uso de drogas del preso. Esta estrategia comienza con la educación del abuso de la droga y termina con un componente fuerte de la transición a la comunidad. Los presos son requeridos tomar parte en un curso de educación del abuso de drogas si (1) hay evidencia en el reporte de investigación de presentencia que alcohol o drogas contribuyeron a la comisión de la ofensa instantánea; (2) ellos violaron la libertad supervisada, la libertad condicional, las condiciones de una colocación de casa media, o las condiciones del confinamiento de casa basado en el uso de alcohol o drogas; o (3) el juez sentenciador recomendó que ellos tomaran parte en un programa de tratamiento de drogas durante encarcelamiento. En el curso de educación del abuso de drogas, los presos reciben información acerca de alcohol y drogas y acerca del impacto físico, social y psicológico de abusar estas sustancias. Los presos identificados de tener necesidad adicional de tratamiento se les anima tomar parte en el tratamiento no-residencial o residencial del abuso de drogas. El tratamiento no-residencial del abuso de drogas y aconsejamiento están disponibles en cada institución del Departamento de Prisiones. El tratamiento incluye terapia individual y de grupo, consejería de grupo, y el uso de tratamiento de módulos cognoscitivos de re-estructura los cuales proveen actividades para el desarrollo de

pericias y preparan al preso para su transición a la comunidad. Además, más de 50 instituciones del Departamento de Prisiones tienen los programas residenciales de tratamiento del abuso de drogas (RDAP). Los presos que toman parte en el programa residencial están albergados juntos en una unidad separada de la prisión que se reserva para el tratamiento de drogas. El programa residencial proporciona un programa intensivo de medio día, cinco días por semana. El resto del día se gasta en la educación, el desarrollo de pericias del trabajo, y/o otros programas para el preso. Sobre la terminación de RDAP, los servicios de tratamiento de vigilancia postoperatoria son proporcionados al preso mientras él/ella está en la población general, y también después en el centro residencial de reingreso. Esto lleva al máximo el sobrante de pericias, asegurando una transición efectiva del programa de la institución a la comunidad. El 1994 Violent Crime Control Act (Acto de Control del Crimen Violento de 1994) proporcionó un estímulo poderoso para los presos que se ofrecen a tomar parte en el programa residencial del abuso de drogas. Los presos no violentos los cuales son diagnosticados con un desorden del uso de sustancia, tienen derecho de quitar hasta un año de su sentencia, a la discreción del Director del Departamento de Prisiones. *Comúnmente, si un preso tiene una detención migratoria, él/ella es inelegible de tomar parte en RDAP, como ellos son incapaces de ser transferidos a una casa media para completar el componente final del programa.*



Los ABCs del BOP

LA PREPARACIÓN DE LA LIBERTAD

La perspectiva de tener que buscar empleo significativo después de recibir la libertad puede intimidar a uno, particularmente a presos que han estado fuera del mercado de trabajo por varios años. Muchos presos adquieren la experiencia valiosa de trabajo y pericias especiales por medio de programas como Federal Prison Industries (FPI) (Industrias de Prisiones Federales), oportunidades de formación profesional, y/o otros cursos profesionales educativos ofrecidos en el Departamento de Prisiones. Los presos acercándose a ser liberados a la sociedad de hoy, necesitan aprender de nuevo, o quizás aprender por primera vez, como efectivamente "buscar empleo". Aunque sea la filosofía del Departamento de Prisiones que la preparación hacia la libertad comienza el primer día de encarcelamiento, el foco sobre la preparación de la libertad intensifica por lo menos 18 meses antes de la liberación. El Programa de la Preparación de la Liberación incluye clases en áreas tal como escribir un resumen, la búsqueda de empleo, y la retención de empleo. El programa también incluye presentaciones por organizaciones basadas en la comunidad que ayudan a ex-prisioneros hallar empleo y oportunidades de entrenamiento después de la liberación. El Departamento de Prisiones coloca a prisioneros apropiados en casas

medias antes de ser liberados para ayudarles adaptar a la vida en la comunidad y hallar empleo. Algunos presos tienen el derecho de ser dados gratificación de libertad, ropa, o dinero para el transporte a su destino de libertad. La Inmate Transition Branch (Rama de Transición del Preso) proporciona ayuda adicional de empleo de pre-liberación. Muchas instituciones tienen ferias simuladas de empleo para proporcionar a presos la oportunidad de practicar sus habilidades de entrevista para un empleo y para exponer a reclutadores comunitarios a las pericias disponibles entre los presos esperando liberación. Los presos calificados pueden solicitar empleo con las compañías que han anunciado aperturas de empleo. Esta Rama también ayuda a presos preparar carpetas de liberación que incluyen un resumen; certificados de educación, diplomas, y expedientes; y otros documentos significativos necesitados para una entrevista exitosa de empleo. *Comúnmente, si un preso tiene una detención migratoria contra él/ella es ineligible de tomar parte in FPI o las clases de Release Preparation (Preparación de la Libertad).*

EL CUIDADO de la SALUD Y SERVICIOS de la SALUD MENTAL

El Departamento de Prisiones proporciona servicios esenciales, médicos, dentales y mentales (psiquiátricos) por personal profesional en una manera consistente con estándares aceptados por la comunidad para un ambiente de correcciones. El Departamento de Prisiones usa proveedores con credenciales y licenciados para el cuidado de la salud en sus unidades ambulatorias, los cuales son sostenidos por especialistas de la comunidad. Para presos con condiciones médicas crónicas o agudas, el Departamento de Prisiones opera varios centros médicos de referencia los cuales proveen el cuidado avanzado.